



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº058/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la IV Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 11 febrero de 2021, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **“CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”**, Código BIP Nº 40025157-0, monto total M\$ 219.304, conforme al siguiente recuadro:

Ítem	Presupuesto Actual \$	Disminución \$	Incremento \$	Presupuesto Modificado \$
Componente N°1 Desarrollo de Destinos	\$ 23.284.659	\$ -	\$ 1.295.000	\$ 24.579.659
Componente N°2 Calidad y Capital Humano	\$ 14.970.754	\$ 586.151	\$ 4.100.397	\$ 18.485.000
Componente N°3 Incentivo al Turismo Interno con Enfoque Inclusivo	\$ 777.203	\$ 777.203	\$ -	\$ -
Componente N°4 Promoción Nacional e Internacional	\$ 150.181.384	\$ 23.736.000	\$ 18.705.434	\$ 145.150.818
Gastos Administrativos	\$ 9.030.000	\$ 7.737.477	\$ -	\$ 1.292.523
Consultoría	\$ 21.060.000	\$ -	\$ 8.736.000	\$ 29.796.000
TOTAL	\$ 219.304.000	\$ 32.836.831	\$ 32.836.831	\$ 219.304.000

El programa comprende eventos, capacitaciones en conciencia turística, campañas comunicacionales, apoyo al turismo de reuniones, entre otras actividades. En todas las acciones, se tomará en cuenta la situación sanitaria por el virus COVID 19, adaptando su realización a los protocolos vigentes, con todas las medidas que correspondan a cada caso. La iniciativa fue aprobada por un monto de M\$ 219.304.-

La iniciativa tiene un plazo de ejecución de 6 meses y se encuentra ejecutado en un 23,36% de los recursos. La modificación de la iniciativa considera la ampliación hasta el 31 de Julio de 2021.

La modificación considera no realizar la Ruta Patrimonial por contingencia sanitaria e incertidumbre del plan paso a paso; no realizar acciones de animación de destino por contingencia sanitaria; la disminución de gastos administrativos; y la continuidad del equipo de trabajo.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio Nº 180, de fecha 9 de febrero de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada, Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Segunda hoja **CERTIFICADO N°058/2021.**

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

Conforme. - Iquique, 15 de febrero de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**